



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

348/85

Salta, 09 de diciembre de 1985.
Expediente N° 12.261/85

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes solicitada por la Sra. Olga Beatriz Torres, auxiliar administrativa de esta Facultad, a partir / del 06 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que los motivos son atendibles, por cuanto fue designada en cargo superior en la Facultad de Humanidades;

Que dicha licencia se encuadra en el inc. a) Título II, Art. 13, Capítulo IV del Decreto 3413 del Régimen de Licencias, Justificaciones y / Franquicias;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le confiere el inc. a) Título IV de la Resolución N° 740-80.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la / Srta. Olga Beatriz TORRES, D.N.I. N° 10.494.799 a partir del 06 de diciembre de 1985 y mientras dure su designación como Secretaria de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°- Encuadrar la presente Licencia en el inc. a) Título I, Art. 13 - Capítulo IV del Decreto 3413 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°- Comuníquese a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Dirección de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

NF/raf.


HELIDA FERLATTI DE CASTELLI
TITULAR AREA OPERATIVA




Lic LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO